



RESOLUCIÓN EXENTA N°:260/2016

AUTORIZA PAGO A PROVEEDOR QUE INDICA POR TRASLADO DE MOBILIARIO A BODEGAS, MENOR A 3 UTM, PARA LA OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS,

Santiago, 13/ 04/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, orgánica de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; Ley N° 19.886 que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios que rige las Compras y Contrataciones para la Administración Pública; la ley N° 20882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Decretos N° 250, de 2004, y N° 1763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 21 de 2016, del Ministerio de Agricultura y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, requiere el traslado mobiliario desde el edificio de Valentín Letelier N°1339, hacia nuestras bodegas externas ubicadas en calle Eleuterio Ramírez N° 737, comuna de Santiago. Dicho requerimiento fue solicitado mediante el formulario de compras N°64, de fecha 23 de marzo del año 2016, por el Subdepartamento de Bienes y Servicios.
2. Qué la **Empresa Constructora Ambrogabo Limitada Rut: 76.002.706-5**, presento una cotización por el servicio antes señalado, por un monto \$113.050.- (ciento trece mil cincuenta pesos), impuesto incluido.
3. Que el reglamento de la Ley N° 19.886 establece en su artículo 53, letra a), que podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
4. Que consultado el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, el servicio requerido no se encuentra disponible en el convenio marco, por lo que se ha solicitado el trabajo mencionado en el considerando precedente, a la Empresa Constructora Ambrogabo Limitada, quien presentó la cotización correspondiente y se encuentra en estado hábil en el portal www.chileproveedores.cl.
5. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la contratación referida.

RESUELVO:

1. **APRÚEBASE** el pago por el traslado de mobiliario, de Odepa desde la calle Valentín Letelier a las bodegas ubicadas en calle Eleuterio Ramírez N° 737, ambas en la comuna de Santiago, al proveedor **CONSTRUCTORA AMBROGABO LIMITADA RUT: 76.002.706-5**, por un monto de \$113.050.- (ciento trece mil cincuenta pesos), impuesto incluido
2. **IMPÚTESE** la suma total de \$113.050.- (ciento trece mil cincuenta pesos), I.V.A. incluido, al ítem 22-08-007, del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias correspondiente al año 2016.
3. **PÁGUESE** la factura generada por el servicio precedentemente señalado, una vez realizado el trabajo y recibida conforme ésta.
4. **PUBLÍQUESE** en el banner de Gobierno Transparente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la presente Resolución Exenta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
DIRECTORA NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS
Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Cotización.	Digital			
Requerimiento	Digital			

PMP/MCS/CMG/CAC/MGG

Distribución:

- Margaret Ciampi Spode - Abogado Jefe Departamento de Asesoría Jurídica - ODEPA
- Alejandra Herrada Farías - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Guillermo Riveros Araya - Oficina de Partes Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Pilar Mallea Pérez - Jefa Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Cristian Mena Gajardo - Administrativo de apoyo Departamento de Operaciones y Gestión Presupuestaria - ODEPA
- Celso Acosta Carvajal - Encargado Subdepartamento de Bienes y Servicios Subdepartamento de Bienes y Servicios - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .



El presente documento ha sido suscrito con firma electrónica avanzada.

El documento original está disponible en la siguiente dirección URL:
<http://ceropapel.odepa.cl/documentos/validar/index.php?key=16627101&hash=46a98>